

Second Reality Femicides in Ciudad Juarez, Chihuahua

Martha Estela Pérez¹

¹ Universidad Autonoma de Ciudad Juarez

Received: 12 February 2021 Accepted: 4 March 2021 Published: 15 March 2021

Abstract

Even though the femicide crisis in Ciudad Juarez began 30 years ago, it was not until 2008 when the city became the most dangerous location in the world. As a result, the city experienced hundreds of homicides; but men were not the only ones targeted since women also participated in this struggle for power. The methodology used in this article is a documentary inquiry that aims to review the femicides as a second reality, a concept created by Rita Segato. Segato proposes that the drug war femicides acquire a gender element when the gangs use the female body to manifest their revenge.

Index terms— woman, gender, violence, femicide, second reality femicide, ciudad juarez.

1 I.

Introducción entre los elementos centrales de los postulados feminista sobre la posición de las mujeres en el mundo y la violencia, están los relacionados al poder. La categoría poder es un eje de acción que dista de ser un acto vacío, ya que contiene una carga de posturas ideológicas que estructuran diversas formas de opresión relacionadas al género.

Una de las expresiones de esta opresión que permanece como una historia viva son los feminicidios de Ciudad Juárez. En esta ciudad no sólo siguen apareciendo víctimas, también se diversificaron los perfiles de los crímenes, es decir, a la muerte de jóvenes pobres y sin capital social, se suman asesinatos cada vez más frecuentes de mujeres relacionadas con bandas del narcotráfico y líderes de la comunidad.

Esto afianzó la teoría de Segato (2014) sobre la existencia de un Segundo Estado con poder real, aunque no legal, que mantiene una especie de Segunda Realidad en la frontera. Dicho de otra forma, las mafias del crimen organizado tienen un Estado dentro de otro Estado y han hecho de los feminicidios un medio para mostrar dominio entre rivales.

La metodología para la elaboración de este artículo es una investigación de documental de recopilación de datos que permitan reflexionar los feminicidios de Segunda Realidad que, según Segato, son una especie de rito mafioso que usa los cuerpos de las mujeres como venganza o para garantizar complicidades, es decir, una forma de sellar pactos de lealtad o como una estrategia de comunicación entre adversarios.

La primera parte de este artículo, Reflexionando el Femicidio, discute sobre la aparición del concepto como categoría teórica y sobre la preocupación de estudiosas del fenómeno por integrarlo como categoría en el plano legal. La segunda parte, Feminicidios de Segunda Realidad, presenta un breve recuento de los índices de violencia en México que refleja el estado de impunidad que experimentan mujeres y niñas. Además, contextualiza la complejidad de la región cuando tuvo lugar la guerra entre bandas criminales en Ciudad Juárez, las fallidas acciones estatales para contenerla y da cuenta de algunas mujeres que sufrieron feminicidios, amenazas o persecuciones. Finalmente, las conclusiones, nos dicen que en Ciudad Juárez los feminicidios de Segundo Estado se han ensañado cruelmente con las mujeres y se resguardan en casi 30 años de impunidad ante la complicidad de las autoridades.

2 II.

3 Reflexionando el Concepto de Feminicidio

Al feminicidio hay que identificarlo como un fenómeno social, acotarlo conceptualmente y diferenciarlo de otras formas de muerte violenta. Hablar sobre este fenómeno implica abordar la discriminación contra las mujeres, considerar situaciones que reproducen relaciones asimétricas de poder, así como identificar mecanismos que perpetúan la subordinación femenina y su exclusión del ejercicio pleno de sus derechos (ONU, 2012).

En opinión de Incháustegui (2014) la violencia contra las mujeres en general y los feminicidios en particular, son una representación del poder masculino. La autora supone que estas acciones se deben a la incertidumbre que experimentan los varones respecto a su poder en el mundo actual, al considerar que las mujeres cada vez invaden más ámbitos donde habitualmente no aparecían. Actualmente disputan espacios, accionan y reaccionan ante ellos, de forma que la violencia se convirtió en un instrumento de control para contener los cambios y transformaciones político-sociales que ellas demandan.

La violencia debe reflexionarse como una categoría compleja ya que no es una simple interacción entre víctima y victimario, requiere una reflexión profunda que relaciona acciones, redes, contextos, objetivos, motivaciones y espacios entre el sujeto que practica la acción violenta y quien la recibe. Y si bien hay una multiplicidad de violencias a las que las mujeres están sujetas, hay una en específico que habría que reflexionar con profundidad por las dimensiones que contiene: la violencia feminicida.

El término en lengua inglesa *femicide* fue usado por primera vez por Diana Russell a mediados de los años setenta, al testificar ante el Tribunal Internacional de Crímenes en Contra de la Mujer en Bruselas. El propósito fue distinguir la muerte violenta de una mujer, en oposición a los términos predominantes en la mayoría de las legislaciones. Lo conceptualizó como el asesinato misógino de mujeres cometido por hombres y lo catalogó como un tipo particular de homicidio producto del desequilibrio de poder prevalente en nuestras sociedades (ONU, 2012).

En 1982, Russell lo retomó en su libro *Rape in Marriage*, en el cual definió el femicidio como el asesinato de mujeres por ser mujeres. Ya en conjunto con Jane Caputi en el artículo denominado *Speaking the Unspeakable*, lo definió como la muerte de mujeres realizada por hombres motivada por odio, desprecio, placer o sentido de propiedad. Por su parte, en 1985 Mary Anne Warren, denominó el problema de las muertes sistemáticas de las mujeres como un genericidio, al comprobar estadísticamente que las mujeres en edad reproductiva tienen mayores probabilidades de ser asesinadas por hombres, que morir por cuestiones de salud, accidentes de tráfico, laborales y guerras (Olamendi, 2016).

El concepto de Radford y Russell integró categorías como poder, odio, desprecio, placer y posesión, con el propósito de especificar aquellos crímenes que no son juzgados adecuadamente por la ausencia de un término o de una catalogación de las motivaciones que llevan a un asesinato. A continuación, se presentan algunos móviles de muerte que pueden considerarse feminicidios: violación, tortura, esclavitud sexual, incesto y abuso sexual infantil intrafamiliar, maltrato físico y emocional, hostigamiento sexual, mutilación genital, operaciones ginecológicas innecesarias, heterosexualidad forzada, esterilización forzada, maternidad forzada, psicocirugía, negación de los alimentos, cirugías cosméticas y mutilaciones en nombre de la belleza (Radford y Russell, 2006, p.57-58).

Marcela Lagarde (2005) fue quien tradujo el término *femicide* a feminicidio al idioma español. Lo definió como el conjunto de delitos de lesa humanidad que se concatenan y potencian en un tiempo y territorio determinados hasta culminar con una muerte violenta. Para ella, el feminicidio en México constituye un crimen de Estado debido a la indiferencia, la impunidad y la omisión institucional en la impartición de justicia. Lagarde (2005) hizo dos atribuciones significativas a este concepto: Consideró a los feminicidios como crímenes posibilitados por la negación del Estado a responsabilizarse y responder a las demandas de justicia, dicho de otra forma, atribuyó a las instituciones un grado de culpabilidad por las muertes y, por otro lado, solicitó a las autoridades que se manejaran los feminicidios como un problema público y no del ámbito privado.

Rita Segato (2014) por su parte, insistió en la comprensión e incorporación del término feminicidio en el plano jurídico, en otras palabras, diferenciar y rescatar cada crimen en sus particularidades, porque cada tipología de feminicidio necesita de un protocolo de investigación para garantizar la justicia. Así que recomendó lo siguiente: Identificar asesinatos que pudieran o no calificarse como feminicidios, subrayar las omisiones del Estado que pudieran generar un contexto institucional misógino y ofrecer mayores herramientas para la inclusión del término como categoría legal.

Por su parte, Julia Monárrez (2009) introdujo un concepto sustentado en el contexto juarense, donde según ella, acontecía un ambiente social feminicida. Al Feminicidio Sexual Sistémico lo definió como un patrón de violencia reproducido por uno o varios asesinos que marca de forma similar los cuerpos de las mujeres. Monárrez fue una voz significativa con la creación de este concepto porque destrabó el vacío teórico que había entonces en México y específicamente en Ciudad Juárez.

Segato (2016) por su parte, aportó el concepto Feminicidio de Segunda Realidad, el cual contextualizó también en los sucesos de Ciudad Juárez. Lo definió como la muerte de mujeres vinculadas con hombres que participan en organizaciones criminales, o mujeres secuestradas o reclutadas por organizaciones de trata con fines de explotación sexual, o bien crímenes motivados por disciplinamiento y/o represión hacia mujeres activistas.

La teoría que sustenta Segato considera al feminicidio como una guerra declarada sobre el cuerpo de la mujer o como un acto de caza donde es el animal-trofeo. En otras palabras, es un ritual que las cosifica, las deshumaniza

y las reduce como sujetos, pero al mismo tiempo, esa humanidad le es indispensable por las posibilidades de uso que tiene.

El cuerpo de las mujeres es un territorio y se constituye en una especie de libro abierto sobre el que se inscriben signos de comunicación?su intención no es como en las guerras comunes, la apropiación de un territorio, sino su tortura y destrucción” ??Segato, 2016:69).

Bajo esta misma idea, Gayle Rubin (1986) hace mención en su artículo El tráfico de mujeres: notas sobre la “economía política” del sexo, sobre el uso del cuerpo de las mujeres en la estructura patriarcal como eje de intercambio para sellar pactos y alianzas entre varones, o, mejor dicho, una apropiación del cuerpo de las mujeres con el propósito de que sean ese regalo preciado que se otorga al refrendar un acuerdo. Coincide con Segato, cuando considera que el cuerpo femenino es indispensable para estas alianzas al ser ellas el objeto de intercambio, sin embargo, lo importante en estos acuerdos, no son ellas, sino la prebendas que los varones obtienen a través de ellas.

4 Fuente: Elaboración propia

Gráfica 1: Recorrido teórico del concepto feminicidio. Como conclusión de este apartado podemos decir que el concepto feminicidio retomó importancia en México en la década de los noventa del siglo XX, cuando estudiosas latinoamericanas desarrollaron diversas tipologías a partir de los aportes de Radford y Russell, con el propósito de forjar una herramienta que explicara la multiplicidad de asesinatos en el contexto juarense. Tanto Lagarde como Monárrez subrayaron que la violencia feminicida debía considerarse como violencia de género con móvil sexual, y si bien, algunos feminicidios tienen esta motivación. Hay otros que se pueden explicar con la teoría de Segato, sobre todo aquellos casos múltiples, consecuencia de actos mafiosos donde el uso del cuerpo es una mera demostración de poder y no de placer, como el caso de Ciudad Juárez.

5 III. Feminicidios de Segunda Realidad

En México, se realizaron avances en la legislación interna respecto a la adopción de estándares internacionales de protección a los derechos de las mujeres, pero es aún un tema pendiente dado los altos índices de violencia (Olamendi, 2016). La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en el Hogar (ENDIREH, 2016) expone datos alarmantes. El 66.1% de las mexicanas de 15 años o más, sufrieron al menos un incidente de violencia emocional, económica, física, sexual o discriminación a lo largo de su vida.

Sin embargo, hay cifras ocultas que pudieran reflejar una situación aún más grave de lo que muestra la ENDIREH (2016). Olamendi (2016) destaca a manera de ejemplo, que no todos los incidentes violentos son denunciados. Por ejemplo, la encuesta detalla que solamente notificó a las autoridades el 9.5 % de las mujeres violentadas.

Por otro lado, información presentada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad, muestra que durante 2019 al menos mil seis mujeres de todas las edades fueron víctimas de feminicidio. Como se puede ver en la siguiente gráfica, el crecimiento es exponencial, ya que se perpetraron 580 crímenes más que en 2015 (Coronel, 2020). Cabe resaltar también un estudio presentado por la Organización de la Naciones Unidas en Conjunto con el Instituto Nacional de la Mujeres registros (2013 a 2017) que da cuenta de la crueldad con que se asesina a las mujeres en México. Los objetos cortantes se usaron 1.3 veces más en los homicidios de mujeres que de hombres. Asimismo, se recurrió tres veces más, que, en el caso de ellos, al ahorcamiento, estrangulamiento, sofocación, ahogamiento e inmersión. De igual forma, el uso de sustancias y fuego fue el doble en el caso de ellas (ONU-INMUJERES, 2017).

6 Volume XXI Issue I Version I

Estos informes presentados evidencian la misoginia con que se actúa, dan muestra de la persistencia de los patrones culturales machistas y de un clima de permisividad social de violencia contra las mujeres. Segato (2013) habla de captación del género para explicar el esquema de violencia feminicida. Lo atribuye a la dualidad de los espacios público-privado y a la sobrevaloración del primero y desvaloración del segundo. La captación del género, en mi opinión, es un concepto muy significativo que explica la pérdida del derecho de los sujetos femeninos sobre sí mismas y el auto convencimiento de algunas de ellas de su propia inferioridad como algo inquebrantable y sin posibilidad de cambio. Es precisamente el espacio privado, a decir de Méndez (2016), donde se materializa el acto de desempoderamiento de las mujeres, porque la domesticidad conforma una subjetividad femenina bajo la idea de un sujeto desappropriado de sí misma.

De aquí surgen algunas interrogantes ¿Por qué los cuerpos femeninos carecen de poder? ¿Por qué les resulta tan difícil traspasar la opresión social que genera inequidad? ¿Cuáles son los ejes de opresión de las mujeres? Espíritu (p.141) considera que las categorías de opresión se deben relacionar no sólo al género, sino que hay más conexiones que explorar como las alianzas trans-raciales y trans-clasistas (en Lugones, 2005). Aníbal Quijano (2014) parte de su teoría Colonialidad del Poder con una postura similar. Refiere una conexión de relaciones de dominación y roles fundamentados en la idea de raza y estratificación social.

Para Bridaseca et al. (2016, p. 202) existen tres clasificaciones a partir de las cuales se categoriza a las personas: el trabajo, el sexo y la raza. Acoge la idea de Quijano y la interpreta siguiendo su idea sobre la Colonialidad del Poder. Si la raza se incorpora como una jerarquía ficticia, si el producto de la fuerza del trabajo

es propiedad de alguien, entonces "El sexo involucra las relaciones sociales que disputan el control del placer y la descendencia en función de la propiedad".

Las mujeres transitan en lo público y en lo privado desde un contexto de inequidad y discriminación sostenido por el sistema sexo-género que se resguarda en una organización patriarcal. De manera que quedan sujetas a la autoridad masculina y a un esquema de violencia estructural que naturaliza la violencia. Dicha violencia estructural hace referencia a la explotación, discriminación, marginación o dominación que recae sobre ciertos sectores de la población y se manifiesta como un poder desigual (Tortosa, 1992 y Galtung, 1995 en Espinar y Mateo, 2007).

Sin embargo, las categorías de opresión no significan ausencia de poder per se, puesto que hay mujeres mas empoderadas que otras, incluso que otros hombres, dependiendo de los ejes que las cruzan. Dichos ejes constituyen un capital social que se poseen en mayor o menor medida y llegan a convertirse en factores que determinan sus grados de poder, dependiendo de su esquema de subordinación pública y privada. De forma que algunas cargan con marcos negativos que determinan sus trayectos de vida y suelen ser más indefensas, marginadas, vulnerables, disponibles, con menos valor y derechos que otras, por lo que se convierten en cuerpos accesibles con permiso social de trasgredir y violentar, eso explica porque la muerte es selectiva y hay un ensañamiento contra las más desfavorecidas.

7 IV. Segunda Realidad en Ciudad Juárez

Para comprender cómo se afianzó la Segunda Realidad en Ciudad Juárez y con ello la barbarie feminicida, es importante conocer sobre Ciudad Juárez y su historia moderna. A continuación, se presenta una breve revisión que da cuenta de ciertos sucesos que definieron el rumbo de la frontera y que tienen una relación directa con su cultura de violencia.

La leyenda negra de Ciudad Juárez se creó en los años treinta del siglo XX, cuando se inundó de bares, salones de baile, restaurantes y centros de prostitución donde las drogas y el alcohol circularon libremente. Juárez se convirtió en una ciudad sin control donde todo era posible. Para mediados de los años sesenta había una crisis de empleo y el gobierno decidió cambiar la cara de la ciudad, de manera que facilitó la instalación de las primeras maquiladoras. El propósito era emplear a la población masculina, pero eso no sucedió, las fábricas contrataron mujeres al considerarlas sumisas, maleables y baratas (Larrarte y Pérez, 2018).

Ciudad Juárez se feminizó y en pocos años la región obtuvo prestigio mundial como zona industrial, pero al mismo tiempo, fue un buen ejemplo del mundo neoliberal: ganancia máxima, mano de obra barata y trabajadoras fácilmente sustituibles. La década de los noventa mostró que la maquiladora no fue la respuesta de las necesidades de la población, en otras palabras, nunca hubo un sentido de responsabilidad social de los grandes capitales con los trabajadores, y menos con las mujeres. Según datos del Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI, 2010), las zonas con mayor índice de marginalidad y pobreza en Ciudad Juárez eran habitada por ellas.

Fue en 1993 cuando tuvo lugar la alerta feminicida y la frontera tomó notoriedad mundial gracias al movimiento de organizaciones de la sociedad civil que realizó enérgicas protestas. A continuación, se detallan brevemente tres momentos claves de la historia de los feminicidios de Ciudad Juárez (Pérez, 2011(Pérez, , 2012 ??Pérez, , 2019)). 1) Integración: La Coordinadora en Pro de los Derechos de la Mujer (CPDM) apareció en 1994, cuando mujeres líderes de la comunidad advirtieron el alto índice de asesinatos, desapariciones y el desinterés de las autoridades por la resolución de los casos. Este momento fue clave en la historia de las mujeres de Ciudad Juárez porque surgió por primera vez una organización que dio acompañamiento a las madres que sorteaban por su cuenta el proceso de búsqueda de las hijas. 2) Reforzamiento. Para 2001 las madres de víctimas estaban cansadas y decepcionadas, sentían que el movimiento había perdido rumbo, por lo que formaron dos organizaciones, Nuestra Hijas de Regreso a Casa (NHRC) en Ciudad Juárez y Justicia Para Nuestra (JPNH) en la Ciudad de Chihuahua, con el propósito de seguir la lucha por su cuenta. Ese año la ciudad se encontraba en crisis ante el aumento de casos de desaparecidas no sólo en Juárez, sino en otras ciudades del Estado de Chihuahua. Aunque se pudiera pensar que esto fue una división de fuerza entre madres y organizaciones civiles, fue más bien una emancipación que enriqueció los frentes y reforzó la protesta 3) Articulación. En 2005 Red Mesa de Mujeres (RMDM), formada por líderes feministas de la comunidad, tomó el liderazgo del movimiento y se convirtió en un organismo influyente en la agenda político-social. Tejió de nuevo ese hilo conductor que se había perdido entre familias de víctimas, organizaciones Volume XXI Issue I Version I 13 () civiles e instituciones gubernamentales. Cabe destacar la cooperación de la RMDM con la fiscalía del Estado de Chihuahua, que llevó a juicio a 5 feminicidas del caso Valle de Juárez en el año 2015.

Fuente: Elaboración propia con información de Pérez (2011 ??érez (, 2019)) Gráfica 3: Casos emblemáticos de feminicidios en Ciudad Juárez.

Segato (2016) atribuye los feminicidios en Ciudad Juárez a la existencia de un Segundo Estado sostenido por una Segunda Realidad. Esta Segunda Realidad es un Estado que contiene fuerzas armadas para protección de intereses y miembros, códigos comunicativos, leyes autónomas y un cierto grado de legitimidad que "tiene por finalidad ocuparse del mercadeo ilegal y de la protección de la propiedad y del flujo de los capitales sumergidos, así como de la intocabilidad de este ambiente" (p.78).

Esta Segunda Realidad se instaló cómodamente en la ciudad gracias a la complicidad de las autoridades y a que, hasta cierto punto, el Segundo Estado mantenía un orden. Es decir, las mafias se concretaban a hacer negocios y los crímenes eran sólo entre rivales, raramente se tocaban menores o mujeres. Sin embargo, cuando el

expresidente Felipe Calderón Hinojosa (2006-2012) declaró expresamente la guerra contra el narcotráfico en 2007, la lucha entre cárteles se extendió en todo el país y Ciudad Juárez fue uno de los escenarios que se disputaron con más crueldad, porque las reglas y códigos de honor se quebrantaron y hubo una gran cantidad de muertes.

8 Ibarra (2010, parr. 2) expresa al respecto:

La supuesta guerra contra el narcotráfico no se caracteriza por enfrentamientos armados entre dos partes, sino generalmente por ejecuciones, asesinatos de las fuerzas armadas contra civiles, generalmente jóvenes y pobres. Es pues, este un claro ejemplo de la percepción generada sobre la llegada de las fuerzas armadas a la frontera y su ineficiente actuación, que, al contrario de favorecer las condiciones de la ciudad, contribuyeron al aumento de las violaciones de derechos humanos, secuestros, ejecuciones, pues como se ha reconocido existieron nexos con el crimen organizado por parte de los altos mandos [policíacos], lo que perpetró el aumento de la violencia. El gobierno pretendió solucionar los problemas de violencia en Ciudad Juárez militarizando las fuerzas policiacas, sin enfrentar las causas estructurales de la violencia como es el clima de desigualdad, discriminación o corrupción de las instituciones. Sin embargo, esta estrategia no logró resultados significativos en el combate del crimen organizado, por el contrario, generó un aumento de las violaciones a derechos humanos cometidas por fuerzas militares y contribuyó a la descomposición del tejido social con altos costos en los cuerpos y en las vidas de las mujeres. En medio de esta violencia, ellas se convirtieron en un instrumento para atacar al enemigo y esto se tradujo en violaciones sexuales, torturas, ejecuciones extrajudiciales y desaparición forzada de las mujeres de la región, sobre todo las más pobres (Jass, 2014).

El caso de Ciudad Juárez es una muestra más de políticas de militarización construidas sobre paradigmas patriarcales: el orden y el progreso se asocian a valores como la fuerza, la represión y la contención de la sociedad. Estos principios no pueden de ninguna manera ser buenos para las mujeres que son a quienes más se reprime y cuyos cuerpos más se explotan. En esa lógica de explotación y control patriarcal, las mujeres en el campo de batalla son botín de guerra (Jass, 2014).

La llegada del ejército mexicano y de las fuerzas policiacas federales fueron momentos rememorados como un punto de quiebre en la experiencia de vivir en la ciudad. La estrategia de seguridad empleada por el gobierno federal denominada Todos Somos Juárez: reconstruyamos la ciudad (2010), fue una maniobra que no generó los resultados esperados y complicó el contexto de seguridad por el alto índice de delitos y el aumento de feminicidios. Sólo alrededor del 1% de los asesinatos, y un porcentaje aún menor de los demás delitos y crímenes se resolvieron, lo cual es testimonio de un colapso no sólo de la sociedad sino del propio Estado. De acuerdo con los porcentajes de muertes, Ciudad Juárez se consideró en 2011 entre las ciudades más violentas del mundo (Payán, 2011).

Fuente: Elaboración propia. Gráfica 4: Mapa de Ciudad Juárez que identifica zonas de conflicto del narcotráfico y casos emblemáticos de feminicidios Los puntos B y C representan las zonas poniente y suroriental respectivamente, que es donde habita la población de escasos recursos. Si bien, en ese entonces, toda la ciudad estaba sitiada por el crimen organizado, estos fueron los lugares donde la Segunda Realidad se reflejó con mayor impunidad. Los grupos delictivos organizaron varios frentes y hubo cruentas luchas por la disputa de la zona entre grupos rivales, pero, no sólo se enfrentaron entre ellos, también encararon las tres fuerzas de seguridad del gobierno: el ejército, la policía estatal y la municipal. El norte representado por el punto A, es la zona donde habita la población de mayor recurso. Esta área fue durante estos años la de más libre tránsito y donde había menos enfrentamientos.

Por otro lado, los números dentro de los círculos representan las zonas de los casos emblemáticos de feminicidio que han ocurrido de 1993 a la fecha. Hay que destacar dos situaciones: la primera es que los espacios de conflicto coinciden con los crímenes de mujeres, es decir, las áreas de disputa del narcotráfico son las mismas donde se ocurrieron los feminicidios clasificados por Monárrez (2009) como feminicidio sexual sistémico o de Segunda Realidad por Segato (2014). Los feminicidios se extienden a través de los años del norponiente al suroriental y al Valle de Juárez, zonas que fueron dominadas por el narcotráfico después de 2008 cuando inició la guerra entre cárteles. Vale la pena destacar el último caso de feminicidio de 18 mujeres y niñas en 2011, el cual se suscitó en el Valle de Juárez (punto 6) y se relacionó a un delito de trata: secuestro, prostitución y asesinato de mujeres y niñas; por el cual fueron sentenciados cinco individuos a más de 600.

En medio de esta violencia, las mujeres se convierten en un instrumento o medio para atacar al enemigo, de manera que conquistar o violentar a la mujer del otro se convierte en victoria militar. Esto se traduce en violaciones sexuales, torturas, ejecuciones extrajudiciales y desaparición forzada de las mujeres de

9 C

Second Reality Feminicides in Ciudad Juarez, Chihuahua la región, sobre todo las más pobres. La militarización de la ciudad las afectó directamente, pues este brazo de la fuerza pública, en vez de estar entrenado en resolver conflictos entre civiles, funciona bajo la lógica de la fuerza militar, de manera que carecen de la sensibilidad necesaria para lidiar directamente con los casos de feminicidio, que son asumidas sin la más mínima perspectiva de género desde la fuerza policial (Jass, 2014).

El conflicto que desató esta guerra contra el crimen organizado diversificó el perfil de los feminicidios. Hubo una ola de denuncias de persecución, amenazas y asesinatos contra derechohumanistas, quienes denunciaron arbitrariedades cometidas por miembros del crimen organizado y violaciones a los derechos humanos de parte

de las autoridades estatales. De la misma forma, se multiplicaron casos de mujeres y niñas asesinadas por su supuesta conexión con alguna actividad del narcotráfico.

La violencia contra las mujeres derechohumanistas en el Estado de Chihuahua reflejó lo siguiente: del 2000 al 2014 la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) promulgó 66 Medidas Cautelares a personas de 16 Estados de México, de estas, 40 fueron para mujeres en Chihuahua y sólo en el año 2008 se promulgaron 31 de las 40 (García, et al., 2014). Estas agresiones tenían una relación, según el informe, con los altos niveles de violencia e inseguridad que había en ese entonces. Llamaron la atención algunos casos de Ciudad Juárez: Josefina Reyes Salazar, Marisela Escobedo, Susana Chávez, Norma Andrade, María Luisa García y Marisela Ortiz.

Marisela Escobedo fue asesinada el 16 de diciembre de 2010 mientras protestaba frente al palacio de gobierno del Estado de Chihuahua. Ella pedía que se detuviera al feminicida de su hija Rubí Frayre Escobedo. El cuerpo de Rubí de 16 años, fue localizada a finales de agosto de 2008 gracias a los datos que ofreció el homicida confeso y pareja de la víctima. Sin embargo, fue puesto en libertad en el juicio en que se le procesó debido a errores cometidos por la fiscalía (García et al., 2014).

Josefina Reyes, luchadora social en el Valle de Juárez, denunció constantes violaciones a derechos humanos y asesinatos cometidos por militares contra pobladores de la zona. A Josefina le asesinaron a su hijo Julio César Reyes en 2009 y acusó directamente a militares del crimen. Tiempo después su hijo Miguel Ángel fue encarcelado, de manera que presionó con una huelga de hambre para pedir su libertad. Fundó el Comité de Derechos Humanos del Valle de Juárez y fue asesinada el 3 de enero de 2010 en Ciudad Juárez. Para 2011 cuatro miembros más de su familia fueron ejecutados (García et al., 2014).

Otros casos que sobresalen son: el feminicidio de Susana Chávez Castillo, defensora de Derechos Humanos en Ciudad Juárez y participante activa del movimiento contra los feminicidios. Están también Norma Andrade, María Luisa García Andrade y Marisela Ortiz, derecho humanistas integrantes de NHRC, quienes abandonaron la ciudad en 2008 ante múltiples amenazas. En 2019 fue asesinada Isabel Cabanillas, integrante del Colectivo Hijas de su Maquilera Madre y activista contra el feminicidio.

Otros casos de los que poco se habla y raramente se reclama justicia, son los de mujeres relacionadas con grupos del crimen organizado. Estos asesinatos destacan por la manipulación y el daño que se ejerce sobre los cuerpos, incluyendo la saña sexual, es como una intención de denigrar el cuerpo de las mujeres no sólo por el placer, sino por la humillación que representa para sus protectores.

Zuleth Cruz Zamarrón de quince años, fue encontrada asesinada en una carretera cercana a Ciudad Juárez. Estaba semi desnuda, atada de pies y manos con cinta adhesiva colocada alrededor de boca y nariz. Se le apreciaron golpes en piernas, cabeza y otras partes del cuerpo. Según el medio de comunicación Vanguardia, Zuleth publicaba frecuentemente en su red de Facebook narcocorridos (estilo musical mexicano que hace apología del narcotráfico) o mensajes aludiendo a grupos del narcotráfico. La adolescente no contaba con reporte de desaparición cuando se le localizó y según reportes de testigos(as), fue secuestrada por un comando armado (Vanguardia, 2017).

Otro caso fue el homicidio de 13 jóvenes (3 mujeres y 10 varones) en una vivienda de la zona sur de Ciudad Juárez, el cual fue catalogado como un acto de venganza entre bandas del narcotráfico (Topete, 2018). Al menos ocho de las víctimas tenían entre 18 y 23 años, todos fueron estrangulados y torturados según la autopsia del Servicio Médico Forense. Miriam Janeth López Contreras de 18 años; Julia Beatriz Nevárez Martínez de 20 y Marisol Terrones Meléndez de 22 años, fueron las tres mujeres asesinadas (El Diario, 2018). Los reportes indicaron que sólo ellas estaban semidesnudas y que tenían signos de que fueron violentadas sexualmente (Am Edición León, 2018).

El 26 de agosto de 2019, Lindsay, Sherlyn y Artleth Sánchez Gordillo, tres niñas de 4, 13 y 14 años, así como un hombre, de 25, fueron ultimados en el interior de su domicilio en Ciudad Juárez. Les dispararon en más de cien ocasiones como venganza contra el padre, quien, según informes, estaba relacionado con actividades de crimen organizado (INFOBAE, 2020).

En estas guerras informales, el cuerpo, comenta Segato (2016), se convierte en campo de batalla y se profana de modo que sea recordado el daño "en él se agreden, desmoralizan, amedrentan, desmovilizan y, eventualmente, derrotan las huestes de hombres a cargo de su vigilancia y protección" (p. 84) y es que la agresión sexual constituye un acto más que de placer, un acto de poder.

Irma Casas, ex directora del centro de Justicia para la Mujer en Ciudad Juárez, comenta sobre estos feminicidios:

Ese tipo de casos arrojó la muerte de muchas mujeres y hoy en día sigue pasando, por esa razón deben ser tratados e investigados como feminicidios. El problema es más de fondo como para solamente tratar de cerrar carpetas bajo la excusa de que son ajustes de cuentas. También existen aquellas que trabajan dentro del trasiego de drogas porque son víctimas de la trata y sus captores las obligan a prostituirse, vender drogas o a ser sicarios, porque así es como ellos obtienen sus ganancias (Macías, 2015). ¿Qué elementos posibilita un feminicidio? Lagarde M. (2005) considera que el Estado es uno de los grandes responsables debido a la convergencia criminal de silencio, omisión, descuido y colusión de las autoridades responsables de prevenir y erradicar estos crímenes. El feminicidio se produce cuando el Estado no da garantías a las mujeres y no asegura las condiciones de seguridad para su vida dentro de la comunidad, su casa, en los espacios de trabajo, en el momento de sus desplazamientos o durante su ocio. Los feminicidios en Ciudad Juárez son resultado de la asimetría del poder en la relación sexo-género que reproduce la violencia en el imaginario social como una práctica naturalizada, son producto de

la violencia institucional que ejerce el Estado a partir de los vacíos en las leyes que facilitan la impunidad y consecuencia de la desatención para dar seguimiento a los llamados de las mujeres cuando denuncian amenazas o atentados.
V.

10 Conclusiones

La principal preocupación de las estudiosas del feminicidio ha sido la definición del concepto y, sobre todo, lograr una categorización no sólo en la academia, sino en su aplicabilidad en el ámbito de la justicia. México por su parte no ha correspondido a las necesidades de las mujeres, poco hace por generar una transformación cultural contra el machismo, contra la violencia, para bajar los índices de feminicidios y de impunidad. A manera de ejemplo, cabe resaltar que no fue hasta 2012 que reformó el Código Penal Federal (CPF) y se tipificó el feminicidio como delito autónomo, en el Estado de Chihuahua no fue hasta 2016, demasiado tarde, si tomamos en cuenta la emergencia desde 1993.

El objetivo de este artículo, como ya se dijo, es el análisis del Feminicidio de Segunda Realidad, con fin de ofrecer una mirada de los crímenes de mujeres que se han suscitado en la frontera juarense, sobre todo los casos emblemáticos de cementerios clandestinos, los feminicidios contra derecho humanistas, y los feminicidios de mujeres y niñas que mantienen relación con actividades del narcotráfico o con personas ligadas a esta actividad.

¿Cómo se explica la relación entre la violencia del crimen organizado y el feminicidio en Ciudad Juárez? La situación de inseguridad que se experimentó entre 2008 y 2011 y especialmente los feminicidios en el Valle de Juárez, mostraron que el fenómeno no es un asunto del pasado. Desde los años noventa, Segato (2016) insiste en que las muertes de mujeres en Ciudad Juárez son producto de organizaciones criminales que mantienen una guerra como Estado informal dentro de un Estado formal, y si bien, no todas las muertes de mujeres se pueden denominar como de Segunda Realidad, hay una buena cantidad de feminicidios que guardan conexión con ellos.

Por último, queda decir que el feminicidio constituye la expresión de la barbarie contra las mujeres, es un acto violento que va mas allá del odio, y es que se odia lo que importa o con lo que se interactúa como igual, pero no, lo no tiene algún valor. La mujer que se agrede no es un elemento significativo del juego de poder, no es un sujeto, sino un objeto de batalla que sólo retoma importancia cuando su cuerpo se convierte en un territorio deshabitado.





Figure 2: C

Caso	Lote Bravo	Lomas de Pulco	Campo Algodonero	Cristo Negro	Valle de Juárez
Año de aparición	1995 a 1997	1996 a 1998	2001	2002 a 2003	2011
Cuerpos	5 Mujeres y niñas (entre 15 y 20 años)	32 Mujeres y niñas (entre 10 y 20 años)	8 Mujeres y niñas (entre 15 y 20 años)	6 Mujeres y niñas (entre 15 y 20 años)	18 Mujeres y niñas (entre 13 y 25 años)
Ocupación	Estudiantes y obreras	Estudiantes y obreras	Estudiantes y obreras	Estudiantes y obreras	Estudiantes y obreras
Tipo de lesiones	Pesón amputado, mordido en el cuerpo, cuello fracturado	Cuello fracturado, marcas en la piel con arma punzo cortante	Cuello fracturado, marcas en la piel con arma punzo cortante	Cuello fracturado, marcas en la piel con arma punzo cortante	Fractura de cráneo

Figure 3:



Figure 4:

- [García ()] *Análisis de la violencia contra las mujeres defensoras de derechos humanos en la República Mexicana. Comisión Independiente de los Derechos Humanos de Morelos/Universidad Autónoma Metropolitana*, García . <https://redtdt.org.mx/wp-content/uploads/2014/12/borrador-defensoras-3-1.pdf> 2014. (Defensoras somos todas. Recuperado de)
- [Diario ()] *Apenas veinteañeros, víctimas de masacre*, El Diario . <https://www.eldiariodechihuahua.mx/Estado/2018/08/05/apenas-veinteaneros-victimas-de-masacre> 2018. (En El Diario, Chihuahua. Recuperado de)
- [Macías ()] *Asesinato de mujeres ligadas al narco también son feminicidios: Irma Casas. NetNoticias*, A Macías . <http://netnoticias.mx/2015-07-09-2e154902/asesinato-de-mujeres-ligadas-al-narco-tambien-son-feminicidios-irma-casas/> 2015. (Recuperado de)
- [Olamendi ()] *Ciudad de México: Instituto Nacional de las Mujeres*, P Olamendi . <https://editorial.tirant.com/es/actualizaciones/9788416786367.pdf> 2016. (Feminicidio en México. Recuperado de)
- [Méndez ()] *El acceso a? ¿dónde? La domesticidad como elemento de análisis sobre la "intersección" existente entre mujer y discapacidad*, R Méndez . 2016. p. . En Universitas. Revista de Filosofía, Derecho y Política
- [Ibarra ()] *El ejemplo de la juventud*, R Ibarra . <https://archivo.eluniversal.com.mx/editoriales/50494.html> 2010. En El Universal. Recuperado de
- [Rubin ()] 'El tráfico de mujeres: notas sobre la economía política del sexo'. G Rubin . *Nueva Antropología* 1986. (30) p. .
- [Quijano ()] *En Cuestiones y horizontes: de la dependencia histórico-estructural a la colonialidad/descolonialidad del poder*, A Quijano . <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20140507042402/eje3-8.pdf> 2014. Buenos Aires, Argentina. p. . (Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina)
- [Payán ()] *En Migración y Seguridad Nuevo desafío en México (127-143) Ciudad de México, México: CASEDE México*, T Payán . <https://www.casade.org/PublicacionesCasede/MigracionySeguridad/cap7.pdf> 2011. (Ciudad Juárez: la tormenta perfecta. Recuperado de)
- [Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH ())] *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH)*, <https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2016/> 2016. (Recuperado de)
- [Coronel ()] *Feminicidas libres. En Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad (MCCI)*, K Coronel . <https://contralacorrupcion.mx/feminicidas-libres/> 2020. 2019. (Feminicidios y asesinatos dolosos de mujeres y niñas en México en 2019. Recuperado de)
- [Lagarde ()] *Feminicidio, justicia y derecho. El feminicidio, delito contra la humanidad, México. Cámara de Diputados. Congreso de la Unión, LIX Legislatura*, M Lagarde . <http://archivos.diputados.gob.mx/Comisiones/Especiales/Feminicidios/docts/FJyD-interiores-web.pdf> 2005. (Recuperado de)
- [Leal and Pérez] *Formas de simbolización urbana*, S Leal , M Pérez . Ciudad Juárez y Armenia. Armenia Colombia. Universidad del Quindío
- [Martínez and Garza ()] *Impacto social de las narco-ejecuciones en*, J Martínez , V Garza . 2013. 2008-2011. Ciudad Juárez, México. p. .
- [Bidaseca ()] 'La articulación entre raza, género y clase a partir de Aníbal Quijano'. K Bidaseca . <http://revistasacademicas.unsam.edu.ar/index.php/papdetrab/article/view/127/187> *Papeles de Trabajo* 2016. 10 (18) p. . (Diálogos interdisciplinarios y lecturas desde el feminismo. Recuperado de)
- [Segato and Topete ()] 'La crítica de la colonialidad en ocho ensayos. Y una antropología por demanda'. R ; Segato , José Topete . 1897238. html 33. VANGUARDIA. <https://vanguardia.com.mx/articulo/jovencita-presumia-su-gusto-por-lo-narco-en-su-facebook-la-ejecutan> *Masacre en Ciudad Juárez fue por venganza entre narcos; caen 8 asesinos*, (Chihuahua; Vanguardia, Chihuahua) 2013. 2018. 2017. en El Heraldo de Chihuahua (-en-ciudad-juarez-fue-porvenganza-entre-narcos-caen-8-asesinos-) (Jovencita presumía su gusto por lo narco en su Facebook, la ejecutan)
- [Segato ()] *La guerra contra las mujeres. Madrid, España: Traficante de sueños*, R Segato . https://www.academia.edu/36664854/La_guerra_contra_las_mujeres_Rita_Segato_pdf 2016. (Recuperado de)
- [Segato ()] *Las nuevas formas de la guerra y el cuerpo de las mujeres. Puebla, Pez en el árbol*, Rita Segato . 2014.
- [Pérez ()] *Luchas de arena: las mujeres en Ciudad Juárez*, M Pérez . 2011. Ciudad Juárez, Chihuahua: UACJ.
- [Matan a 11 en una casa, los golpearon y asfixiaron. En AM Edición León Am Edición León ()] 'Matan a 11 en una casa, los golpearon y asfixiaron. En AM Edición León'. <https://www.am.com.mx/2018/08/03/mexico/los-golpean-los-asfixian-y-los-desnudan-hallan-11-cuerpos-de-hombres-y-mujeres-algunas> *Am Edición León* 2018. (Recuperado de)

- [Lugones ()] 'Multiculturalismo radical y feminismos de mujeres de color'. M Lugones . http://e-spacio.uned.es/fez/eserv/bibliuned:filopoli-2005-25-3C569DDF-C2D4-C870-87CB-C17FBEC5C5DD/multiculturalismo_radical.pdf *Revista Internacional de Filosofía Política* 2005. (25) p. .
- [Infobae ()] 'Narco, feminicidios e impunidad: la tragedia de la violencia que azota a Chihuahua. El llamado "estado grande" vive un recrudecimiento de la violencia'. Infobae . <https://www.infobae.com/america/mexico/2020/01/21/narco-feminicidios-e-impunidad-la-tragedia-de-la-violencia-que-azota-a-chihuahua/> *En INFOBAE. Recuperado de*, 2020.
- [Nuestros cuerpos no son campos de batalla JASS ()] 'Nuestros cuerpos no son campos de batalla'. <https://justassociates.org/es/articulo/nuestros-cuerpos-no-son-campos-batalla> *JASS* 2014. (En Jass Mesoamérica. Recuperado de)
- [Pérez ()] *Procesos de empoderamiento femenino: las Organizaciones de la Sociedad Civil en Chihuahua. En Payán L. et. al. De soldaderas a activistas*, M Pérez . 2012. México: EON. p. . Ciudad de México
- [Russell and Jill ()] Diana Y Russell , Radford Jill . *La política del asesinato de las mujeres*, (México. D.F., UNAM) 2006.
- [Incháustegui ()] 'Sociología y política del feminicidio; algunas claves interpretativas a partir de caso mexicano'. T Incháustegui . <http://www.scielo.br/pdf/se/v29n2/04.pdf> *En Revista Sociedade e Estado* 2014. 29 (2) p. . (Recuperado de)
- [Monárrez ()] *Trama de una injusticia*, J Monárrez . 2009. México: COLEF-Porrúa. Feminicidio sexual sistémico en Ciudad Juárez, México. Ciudad de México
- [Espinar and Mateo ()] 'Violencia de género: reflexiones conceptuales, derivaciones prácticas en Papers'. E Espinar , M Mateo . <https://papers.uab.cat/article/view/v86-espinar-mateo> *Revista de Sociología* 2007. (86) p. . (Recuperado de Sitio Web)
- [Onu-Inmujeres ()] *Violencia feminicida en México, 40 aproximaciones y tendencia*, Onu-Inmujeres . <http://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20mexico/documentos/publicaciones/2017/10/violenciafeminicidamx%2007dic%20web.pdf?la=es&vs=5302> 2017. 1985-2016. (Recuperado de)
- [Onu-Mujeres ()] *Violencia feminicida en México. Características, tendencias y nuevas expresiones en las entidades federativas. Cámara de Diputados, Congreso de la Unión*, Onu-Mujeres . <http://www.diputados.gob.mx/documentos/igualdad/mexnal.pdf> 2012. (Recuperado de)